

VISTO:

El Expte. S-6-04 D.E. H-4422-04 SHARRY JOSE ALBERTO -
Homenajear al artista ABEL TOMAS ROBINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado en Historia del Arte, poeta y artista plástico Abel Tomas Robino es nativo de Pergamino; donde completo su educación hasta obtener el bachillerato.

Que fuera uno de los iniciadores del "Grupo Literario de Pergamino" donde se formaron jóvenes poetas actualmente reconocidos a nivel internacional. Perteneció asimismo al elenco del "Grupo de Teatro de Pergamino".

En 1978 publica su primer libro de poesías "Obsesión"; año en el que es secuestrado siendo declarado preso político en 1979. Es liberado luego de cumplir un tercio de la condena que le fuera impuesta por un Consejo de Guerra de Palermo.

En 1982 es seleccionado por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Argentina por el premio "Georges Braque" presentado en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Convocado como oficial de reserva para el conflicto armado de Malvinas deserta y se exilia en Francia.

Durante su exilio participa en varias exposiciones, además de publicar sus obras como por ejemplo "El estado de la quietud", entre muchas otras.

Realiza en agosto de 2000 un viaje a Cuba con un grupo de jóvenes dirigiendo un taller de fotografía el que dará por resultado una exposición de 60 fotos sobre la vida cotidiana en Cuba.

En la actualidad se encuentra preparando "La double lascaux urbaine" la cual forma parte de la serie Robbery, exposición Sur-Sud, Bastille, París.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Reconócese públicamente al Licenciado en Historia del Arte, poeta y artista plástico Abel Tomas Robino por su trayectoria.-

ARTICULO 2º: Realícese dicha distinción en Sesión Especial de este Honorable Cuerpo, donde se hará entrega de una placa recordatoria y un diploma firmado por todos los Concejales que integran el Honorable Concejo Deliberante.

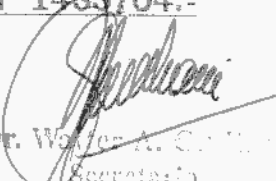
ARTICULO 3º: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Enviase copia de la presente Resolución al Lic. Abel Tomas Robino.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

Pergamino, octubre 1 de 2004.-

RESOLUCION N° 1485/04.-


Dr. Walter A. C. ...
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino